

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

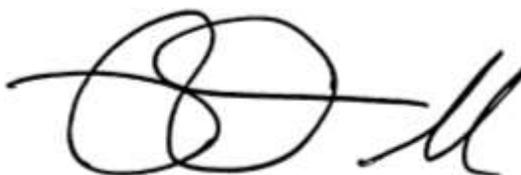
Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320190056100

Por ser procedente, se accede a la solicitud que antecede, como quiera que se dan los presupuestos del art. 92 del C. G. P. En consecuencia, ENTRÉGUENSE a la actora los anexos sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, la documental correspondiente será entregado una vez se cuente con los medios para ello, sin poner en riesgo la salud de los empleados del Despacho ni al usuario, para lo cual podrá ponerse en contacto con la secretaria del Despacho. <sup>1</sup>

En todo caso, por Secretaría permítase al demandante el acceso al expediente virtual y téngase en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, las demandas se presentaran en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos para efectos del reparto, sin que sea necesario acompañar copias físicas o los originales, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado, en caso de que el demandante pretenda presentar nuevamente la demanda.

NOTIFÍQUESE,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

al

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b> SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>18 de septiembre de 2020</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>064</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> <b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17fe039e88ebc1dd7d312ffeb9a9fbd7023747e5cf018160d8d017af834dbc06**

Documento generado en 17/09/2020 05:07:31 p.m.